

mo or  
 voz. v. Infante una q. ve Tomi  
 cio a los v. <sup>tes</sup> x Justicia de Sta.  
 v. a. Alvaron y oia para q.  
 vicio de nro. Cavallero Abogado  
 Anuo. Abogado por via Trasp  
 x Reconocimiento x los Autores  
 disponia Apontam<sup>to</sup> x ellos y  
 el Abogado correspond<sup>te</sup>  
 De poner en papel sellado Tho.  
 Alegato y de una Copia que se  
 Tomio a los vençios x Justi  
 cia de Sta. a. x Alvaron  
 Anuo. Procurador x fincia el  
 Alegato y bolvia los autores  
 a la Corubana x Camara  
 Se començio Traslado a la parte  
 del voz. v. Infante, y se haze lo  
 notorio el Corubano x Diligencia  
 Tomi Tho. Autores la parte del  
 voz. v. Infante los q. havian  
 de buelto con clavor de mandaron  
 paria al Cav. <sup>to</sup> Procurador Gene  
 ral y de paravilor el Oficial de  
 Pleyaco  
 Al v. Avencia del Cav. <sup>to</sup> Procurador  
 General por via de rchov x  
 despachar Tho. autores  
 Al Oficial x Pleyaco x Notario

2016

180

2028

2004

2002

2002

2040

22014

